CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2018, ID N° 350.794

"SERVICIO DE EVALUACION PSICOTECNICA DE POSTULANTES"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sita en la Calle Herminio Giménez Nº 2015 esquina Gral. Bruguez, por la convocante presidiendo el acto el Lic. Alberto Ortiz, Director de la DUOC, la Lic. Sara Ramos, Técnica de DUOC, y el Abg. Fabián Galiardi, Asistente de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por la firma JOBS S.R.L, la Srta. Dinora Viviana Núñez Vargas, C.I Nº 3.767.637, para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la **Contratación Directa Nº 15/2018, ID Nº 350.794 "SERVICIO DE EVALUACION PSICOTECNICA DE POSTULANTES"** para el Consejo de la Magistratura.----------

Se procede a la apertura de los sobres leyendo en vos alta los nombres de los oferentes y el precio de las ofertas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MANPOWER PARAGUAY S.R.L	**Gs 27.075.000.-**
JOBS S.R.L	**Gs 33.630.000.-**

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley Nº 2051/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos. La verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

ítem	Empresa	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración jurada de Artículo 40	Documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.
1	MANPOWER PARAGUAY S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	JOBS S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Dinora Núñez

A pedido de la representante de la firma JOBS S.R.L, se deja constancia cuanto sigue:

- ✓ Que el Formulario N°04 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA presentado por la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L está redactado en forma defectuosa, específicamente en el primer párrafo donde la fecha esta especificada *27 de julio*, como así mismo el segundo párrafo el texto habla de una *suma del 10 % del contrato*. También la firma no presenta la aclaración del firmante de la oferta.

- ✓ Que el Formulario N° 06 DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, presentado por la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L carece de aclaración de firma del oferente.

- ✓ Que la oferta presentada por la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L, carece de foliatura y no presenta la Constancia de SIPE adjunto a la misma.

Se deja constancia de que el oferente MANPOWER PARAGUAY S.R.L presenta adjunto a su oferta la póliza N° 1508001153, como Garantía de Mantenimiento de oferta.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se procede a la lectura del contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Esc. Fabián Galiard
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Dinora Núñez
C.I.: 3.767.637

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura